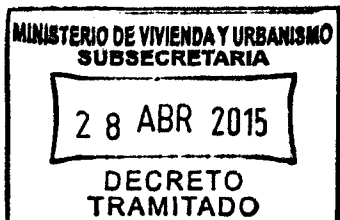


DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS ROL C-1205-2011, CARATULADOS "INMOBILIARIA E INVERSIONES SCHAUENBURG LTDA. CON SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS", SEGUIDOS ANTE EL 2º JUZGADO CIVIL DE VALDIVIA, SOBRE EXPROPIACIÓN.

28 ABR 2015



SANTIAGO,
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 85 /

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1º del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 23 de enero de 2013, del 2º Juzgado Civil de Valdivia y de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2013 de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, ambas recaídas en la causa rol C-1205-20112, caratulada "Inmobiliaria e Inversiones Schauenburg Ltda. con SERVIU Región de Los Ríos" y la certificación de ejecutoriedad de fecha 02 de enero de 2015.

- Las copias autorizadas de la liquidación del crédito practicada con fecha 21 de agosto de 2014 y de la regulación de las costas personales de fecha 25 de agosto de 2014, cuya certificación de ejecutoriedad consta con fecha 02 de enero de 2015.

DECRETO:

1º.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos pagará a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SCHAUENBURG LIMITADA, conforme a las sentencias ejecutoriadas cuyas copias autorizadas se acompañan, la suma de \$6.349.437.- (seis millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos), por concepto de crédito, más la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), por concepto de costas personales, según liquidación practicada por el tribunal de la causa Rol C-



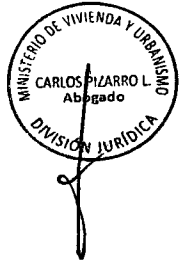
1205-2011, caratulada "Inmobiliaria e Inversiones Schauenburg Ltda. con SERVIU Región de Los Ríos", las cuales se encuentran ejecutoriadas conforme certificación de fecha 02 de enero de 2015, depositando dichas sumas de dinero en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Valdivia.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según lo determine el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Los Ríos, vigente para el año 2015.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



JAI ME ROMERO ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

MSON/CPL

TRANSCRIPCIONES:

- 2° JUZGADO CIVIL DE VALDIVIA (Caupolicán N° 330 - Valdivia)
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGION DE LOS RIOS
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

ALBERTO PEÑA CORTES
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO